# COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS INTRODUCCIÓN

#### Reseña histórica.

Con la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso de los derechos de las víctimas u ofendidos, en su artículo 20, apartado C. Lo anterior permitió comenzar a articular esfuerzos, hasta antes dispersos, bajo la rectoría de una sola institución capaz de asegurar la atención psicológica, médica y jurídica que demanden las víctimas de delitos. El 06 de septiembre de 2011, se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, con el objetivo de brindar atención oportuna e integral a las víctimas, por sí misma o en coordinación con instituciones especializadas, para asegurar el acceso a los servicios necesarios a las víctimas. Con la publicación de la Ley General de Víctimas (LGV), el 09 de enero de 2013, emerge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV).

# Fundamento legal de creación.

La LGV, publicada en 2013, estableció la creación del SNAV como la instancia superior para la coordinación y formulación de instrumentos, acciones y políticas públicas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas y, a la CEAV como órgano operativo del SNAV, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, para garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporciona a las víctimas de delito y/o por violación a sus derechos humanos, con el principal objetivo de impulsar la recuperación del proyecto de vida de la persona en situación de víctima. Bajo este marco, la CEAV surge a partir del Decreto por el que se transforma la "Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de enero de 2014.

### Descripción de actividades del año fiscal reportado.

En 2022, la CEAV continuó promoviendo acciones tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas, con la representación de ésta en todo el territorio nacional, con 32 Centros de Atención Integral (CAI's), una subdelegación y oficinas centrales en la Ciudad de México, para garantizar cobertura de atención en el lugar en que resida la víctima. Con lo anterior, ofreció servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral. A partir del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de leyes, entre ellas la LGV, publicado en el DOF el 06 de noviembre de 2020, cuyos efectos fueron la extinción del Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", la CEAV se encarga de otorgar los recursos de Ayuda, Asistencia, Reparación Integral y Compensación con cargo a los recursos autorizados en su presupuesto de egresos para tal fin.

# Misión, visión, objetivos y valores.

La misión de la CEAV es "acompañar a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal".

# **CUENTA PÚBLICA 2022**

En tanto que, la visión institucional se centra en "ser una entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas".

De acuerdo con el Decreto de Transformación para la creación de la CEAV, esta institución tiene por objeto, entre otros:

- Fungir como órgano operativo del SNAV;
- > Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y/o de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia;
- > Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el SNAV propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia;
- > Realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del SNAV, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones, y
- > Ejercer las funciones y facultades que le encomienda la Ley General de Víctimas (LGV) y demás disposiciones aplicables.

### Objetivo social.

Objetivos prioritarios de la CEAV en el Programa Institucional 2020-2024:

- > Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y/o de violaciones a derechos humanos:
- > Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas:
- Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.

#### Estrategias y logros.

El 08 de abril de 2022 se publicó en el DOF la modificación a los "Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RAARI) a personas en situación de víctima", que tienen como objeto contribuir a la superación de las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante de las víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a los derechos humanos cometidos por servidores públicos del orden federal en términos de la LGV y su Reglamento, y con la finalidad de hacer más sencillos los trámites administrativos, proporcionando mayor flexibilidad para la solicitud de recursos de ayuda y comprobación del gasto.

Con el objetivo de mejorar la atención a las víctimas, el 30 de mayo de 2022 se publicó en el DOF la actualización del Estatuto Orgánico de la CEAV, con la finalidad de adecuarse a la realidad operativa de la institución, fortaleciendo las Direcciones Generales operativas, priorizando a los 32 CAI´s y una subdelegación, quienes son el primer contacto con las víctimas.

# **CUENTA PÚBLICA 2022**

Para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), se ajustaron los procedimientos relativos a la gestión y trámite de solicitudes para inscripción conforme a las medidas requeridas para dar cumplimiento a las medidas emitidas por el Gobierno Federal; el tiempo promedio de inscripción fue de 21 días.

En el año, un total de 6,031 víctimas recibieron Recursos de Ayuda Asistencia y Reparación Integral, lo que representó un incremento en el número de personas a las que esta Comisión Ejecutiva brinda atención.

La CEAV presentó la "Consulta Pública Abierta sobre Atención a Víctimas en México 2022", la cual tuvo como objetivo medir el porcentaje promedio de víctimas atendidas por la CEAV, insatisfechas o muy insatisfechas con su actuación, respecto al acceso a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral; este ejercicio tiene como finalidad recolectar la percepción que se tiene respecto a la atención a víctimas a nivel nacional y particularmente sobre la actuación de la CEAV en esta tarea.

Se realizó el "Encuentro Nacional de Comisiones Estatales de Atención a Víctimas y Centros de Atención Integral de la CEAV", con el propósito de que las personas convocadas fortalecieran sus competencias y los vínculos institucionales, se revisaron temas como las experiencias regionales en el acompañamiento y atención a víctimas, reflexiones sobre la asesoría jurídica, los criterios en materia de reparación del daño y compensación, las competencias de la CEAV y el funcionamiento del RENAVI.

A fin de generar cambios sustantivos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas que mejoren las condiciones de las mujeres que laboran en esta institución, así como de las mujeres víctimas, se realizaron capacitaciones al personal en temas relacionados con primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género, definición y análisis de impacto social y herramientas de acompañamiento psicosocial básico y reparación integral del daño con perspectiva de género.

Se revisaron diversos convenios de colaboración a fin de establecer acciones puntuales en beneficio de las víctimas.

En el ejercicio 2022 se erogaron recursos por \$879,849,697.22 para el pago a víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, Asistencia, Reparación Integral y Compensación.

#### Alineación con el PND.

Las estrategias y acciones implementadas se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el día 12 de julio de 2019, sus acciones van encaminadas a la temática 1. Política y gobierno; Cambio de paradigma en seguridad; objetivo 6, Emprender la construcción de la paz, donde se menciona que "resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas". En este contexto, la CEAV, es la encargada del funcionamiento del SNAV y de promover el cumplimiento de la obligación de reparar el daño a las víctimas del delito y/o de violaciones a derechos humanos.